



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR (CÓDIGO C20053) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I.TELECOMUNICACIÓN Y APLICACIONES MULTIMEDIA.

Finalizado el plazo para la subsanación de los motivos de exclusión y formulación de reclamaciones para participar en las pruebas de selección de un Técnico Superior para la prestación de servicios en el I.U.I.Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia de esta Universitat Politècnica de València, resuelvo:

Primero. Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos que figuran en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. La comisión de selección, fijará en su caso con la suficiente antelación la fecha, hora y lugar de la **entrevista**.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma. - El Rector. José Esteban Capilla Romá



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE/PAS
García Gamborino, Jesus	****599**

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS TURNO LIBRE		MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE/PAS	
Cáceres González, Natalia Agustina	****495**	53
Motivos de exclusión:		
53.	No acreditar pago de tasas o exención del pago	